



CUARTO INFORME TRIMESTRAL

PROGRAMA BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

2009

CONTENIDO

1.- Introducción

2.- Presentación

3.- Objetivos

4.- Cobertura

5.- Población Objetivo

6.- Tipo de Apoyo

7.- Montos de Apoyo

8.- Proceso

9.- Metas

10.- Indicadores de Resultados

11.- Resultados

12.- Ejercicio del Gasto

1.- Introducción

Para fundamentar las acciones en materia educación el Gobierno Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, la Ley General de Educación (LGE), la cual en el capítulo tercero contempla la Equidad en la Educación, la cual establece en el artículo 32 que: *“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”*. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

Asimismo, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la LGE, complementa en el artículo 33, que faculta a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias entre otras actividades: Desarrollar programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el eje tres, “Igualdad de Oportunidades”, se establece el objetivo diez “Reducir las desigualdades regionales, género, y entre grupos sociales en las oportunidades educativas”; el cual contempla la estrategia de ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

El propósito de apoyar mediante becas con mecanismos transparentes y de corresponsabilidad a los jóvenes de educación media superior que provengan de una familia en condición de pobreza, permite estimular su logro académico, así como evitar su deserción y facilitar su acceso al nivel educativo siguiente,.

El Programa Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), se integra con base en lo dispuesto en el Programa Sectorial de Educación 2007-2009, de consolidar en el nivel medio superior un sistema integrado de becas con un padrón único de beneficiarios, con mecanismos para asignarlas y su ampliación a los grupos en situación de vulnerabilidad que aún no han sido beneficiarios.

El H. Congreso de la Unión, autorizó a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a partir de 2007, presupuesto para otorgar becas a estudiantes que estén cursando el nivel medio superior, mismo que se asignó a los beneficiarios a través de reglas de operación; para el año 2009, la SEMS designó a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) como responsable de diseñar y ejecutar la operación del PROBEMS.

De este modo, el PROBEMS se constituye en un instrumento del Gobierno Federal, para contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y favorecer la tasa de absorción, permanencia corresponsable y desempeño académico, artístico y deportivo, prioritariamente de los alumnos que habitan en regiones urbano marginales, rurales e indígenas, a través del otorgamiento de Becas Económicas.

2.- Presentación

Para abatir los rezagos de cobertura e incrementar la eficiencia terminal de los alumnos que están estudiando en todos los sistemas de educación media superior, se requiere considerar que esta población será la generación próxima que constituirá la fuerza laboral de México.

Derivado de lo anterior y razonando su importancia, se busca atender el compromiso adquirido de manera corresponsal, es decir, en el ámbito de sus competencias por todos los actores educativos y con ello brindar con calidad sus servicios, impulsando la permanencia y desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, artístico y deportivo de los estudiantes de educación media superior.

El presente documento tiene como finalidad informar la operación y resultados del PROBEMS.

3.- Objetivos

General

- Contribuir a la ampliación de oportunidades educativas, basadas en la entrega de apoyos económicos a los alumnos y alumnas, que se encuentran en condiciones de pobreza patrimonial, que están por ingresar o estudian la educación media superior y fomentar su permanencia en el sistema educativo.

Específico

- Los jóvenes en condiciones de pobreza permanezcan hasta que concluyan la Educación Media Superior, reduciendo la deserción escolar mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes que tengan un buen desempeño académico en los programas educativos.

4.- Cobertura

Las becas del PROBEMS, se ofrecen a estudiantes de instituciones públicas de educación media superior pertenecientes a Subsistemas Centralizados, a Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal, a Subsistemas Descentralizados de los Estados, Subsistemas de los Gobiernos de los Estados, a la UNAM, al IPN o a las Universidades Autónomas Estatales, y de cursos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) localizadas en las treinta y dos entidades federativas del país.

Para que un estudiante pueda participar en el PROBEMS, es necesario que en la escuela que esté inscrito, cuente con clave de centro de trabajo (CCT) y este integrado en el formato 911, de inicio de cursos de año anterior.

5.- Población Objetivo

La población objetivo del PROBEMS, se constituye por estudiantes que cumplan con los requisitos de selección que se describen en el apartado 4.4.1.1 de las Reglas de Operación 2009, y que realicen estudios en instituciones públicas de Educación Media Superior (pertenecientes a Subsistemas Centralizados, a Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal, a Subsistemas Descentralizados de los Estados, Subsistemas de los Gobiernos de los Estados, a la UNAM, al IPN o a las Universidades Autónomas Estatales) que se encuentren inscritos en programas de profesional técnico, bachillerato general o bachillerato tecnológico.

6.- Tipo de Apoyo

Las becas consisten en un apoyo monetario de sostenimiento para alimentación, transporte, calzado, vestido y alojamiento, cuyo monto es variable según el periodo escolar, el género y el programa educativo en el que el estudiante se encuentre inscrito, los tipos de apoyo se realizarán con una inversión total de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios siguientes:

- a) Para programas de profesional técnico, de dos a cuatro años, según la duración oficial del programa.
- b) Para programas de bachillerato general o bachillerato tecnológico, de dos a tres años, según la duración oficial del programa.
- c) Para Becas tipo pasantía, la duración será de hasta 6 meses.

7.- Montos de Apoyo

Para el ejercicio fiscal 2009, el monto mensual por modalidad de becas es el siguiente:

MODALIDAD DE APOYO

Modalidad de Apoyo	Nivel Escolar	Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico			
		Hombre		Mujer	
Modalidad de Retención	Nivel Escolar	Bachillerato		Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Becas de Retención, para alumnos de Bachillerato y Bachillerato Profesional Técnico, con promedio mínimo de 8.0.	1°	\$625.00	\$650.00	\$650.00	\$700.00
	2°	\$650.00	\$700.00	\$700.00	\$750.00
	3°	\$700.00	\$750.00	\$750.00	\$790.00
	4°	—	—	\$790.00	\$830.00

MODALIDAD DE RETENCIÓN

Modalidad de Retención	Nivel Escolar	Bachillerato		Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Becas de Retención, para alumnos de Bachillerato y Bachillerato Profesional Técnico, con promedio mínimo de 8.0.	1°	\$625.00	\$650.00	\$650.00	\$700.00
	2°	\$650.00	\$700.00	\$700.00	\$750.00
	3°	\$700.00	\$750.00	\$750.00	\$790.00
	4°	–	–	\$790.00	\$830.00

MODALIDAD EXCELENCIA

MODALIDAD EXCELENCIA		Hombre	Mujer
Modalidad Excelencia (ME)	ME1, promedio mínimo de 9.0	\$850.00	\$900.00
	ME2, promedio mínimo de 9.5	\$900.00	\$950.00
	ME3, promedio mínimo de 9.8	\$950.00	\$1,000.00

MODALIDAD MÚLTIPLE

Becas de Modalidad Múltiple	Monto		Requisitos Particulares
	Hombre	Mujer	
Centros Educativos de la DGCFT	\$500.00	\$525.00	a. Haber concluido estudios de nivel de secundaria con un promedio mayor a 8.0 y contar con certificado oficial que lo acredite; b. Ser menor de 25 años al 31 de diciembre del año en que se solicita la beca; c. Estar inscritos en uno o dos cursos con duración de al menos seis meses impartidos por los Centros de Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Formación del Trabajo (DGCFT).
Pasantía o Prácticas Profesionales	\$790.00	\$830.00	a. Encontrarse cursando el último periodo escolar de Bachillerato, Profesional Técnico o cursos de la DGCFT; b. Ser mayor de 25 años al 31 de diciembre del año en que se solicita la beca; c. Estar inscritos en uno o dos cursos con duración de al menos seis meses impartidos por los Centros de Capacitación de la DGCFT;
Emprendedores	\$800.00	\$850.00	
Personas con Capacidades Diferentes	\$790.00	\$830.00	a. Presentar comprobantes médicos que demuestren el tipo y grado de discapacidad. b. Ser menor de 21 años al 31 de diciembre del año en que solicita la beca;
Casos Diversos	\$800.00	\$850.00	* Sujetos a revisión y análisis del comité académico

8.- Proceso

El PROBEMS, se opera en procesos, mismos que se integran en etapas secuenciales y en las que intervienen los estudiantes, planteles contemplados en la cobertura y la Subsecretaría de Educación Media Superior, tal como se ilustra en el diagrama **ANEXO I**

A continuación se describe, en forma general, el proceso para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de becas:

- **Etapas de Difusión y Promoción.**

La difusión se hace a nivel nacional a través de la publicación en los diarios locales de la convocatoria y la promoción directa con los planteles.

- **Etapa de Pre-registro.**

En el portal <http://becasmediasuperior.sep.gob.mx> se hace el pre-registro en el Sistema del Programa Becas de Educación Media Superior (SIPROBEMS), mismo que permite al alumno integrarse en un listado de aspirantes al apoyo económico del PROBEMS.

Es importante señalar que la información que proporciona el alumno, será analizada para constatar su veracidad, con el fin de hacer llegar este apoyo a quienes cubren los requisitos.

- **Cálculo del nivel de pobreza patrimonial y etapa de prelación.**

Se analiza la información proporcionada por el posible beneficiario en la etapa del pre-registro, en el apartado de la encuesta, para determinar el nivel de pobreza patrimonial.

Se dará preferencia para el otorgamiento de la beca a quienes tengan un mayor nivel de pobreza patrimonial conforme a los criterios señalados por la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- **Etapa de Confronta.**

Se revisa si el solicitante, cuenta con otro apoyo económico gubernamental para la continuación de sus estudios.

- **Etapa de Validación.**

Las autoridades del plantel en el que se encuentra inscrito el alumno, validarán la siguiente información:

- Promedio;
- Inscripción al plantel;
- Asistencia regular a clases;

Es importante que se tome en cuenta que si no se lleva a cabo este proceso la solicitud será rechazada.

- **Etapa de Verificación de Disponibilidad Presupuestal.**

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal se presentarán los diferentes escenarios al Comité Académico del Programa, para que determine el número y tipo de becas que se podrán apoyar.

En caso de que no haya suficientes recursos financieros para dar respuesta a todas las solicitudes de los aspirantes, se dará preferencia a quienes hayan cubierto todos los requisitos y su nivel de pobreza patrimonial sea mayor de acuerdo con la prelación efectuada.

- **Etapa de Conformación del Padrón Activo de Beneficiarios.**

Una vez determinado el escenario de apoyos, se procederá a informar si la solicitud de beca es aceptada o rechazada.

En este sentido los alumnos aceptados se incorporarán al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa.

En este sentido si los alumnos son aceptados, se genera y envía una carta de pase al banco, con la cual una vez impresa el alumno puede acudir a cualquier sucursal bancaria (Bancomer), a recoger la tarjeta a través de la cual realizará los retiros de su apoyos.

Si la solicitud de apoyos es rechazada, se notificará por escrito al alumno dicha situación, explicando el o los motivos que originaron su rechazo, y en caso de inconformidad el alumno puede apelar ante el Comité Académico dicha decisión para que sea revisada.

En ambos casos, la notificación también se hace llegar a través del correo electrónico del alumno.

- **Etapa de Autorización y Pago de Becas y Actualización.**

Se realizan las gestiones correspondientes con la institución bancaria para aperturar la cuenta de cada alumno, en la cual se depositará el apoyo económico correspondiente a la beca.

Por medio del sistema denominado: Sistema Administrador de Consulta (SAC) periódicamente el beneficiario podrá checar su estatus y realizar la actualización de sus datos personales, esto para que pueda estar vigente en el Padrón de beneficiarios.

9.- Meta

De acuerdo con los recursos asignados para la operación del PROBEMS, durante el año 2009:

- Se entregarán apoyos monetarios a jóvenes para complementar sus ingresos coadyuvando a su permanencia y egreso de las instituciones públicas de Educación Media Superior, de manera bimestral a 270,000 alumnos.
- Jóvenes permanecen hasta que concluyen la Educación Media Superior 15 % anual.

10.- Indicadores de Resultados

- Tasa de deserción de los beneficiarios (perspectiva de género) 15 %.
- Número de beneficiarios para becas de apoyo, retención y excelencia 270,000.

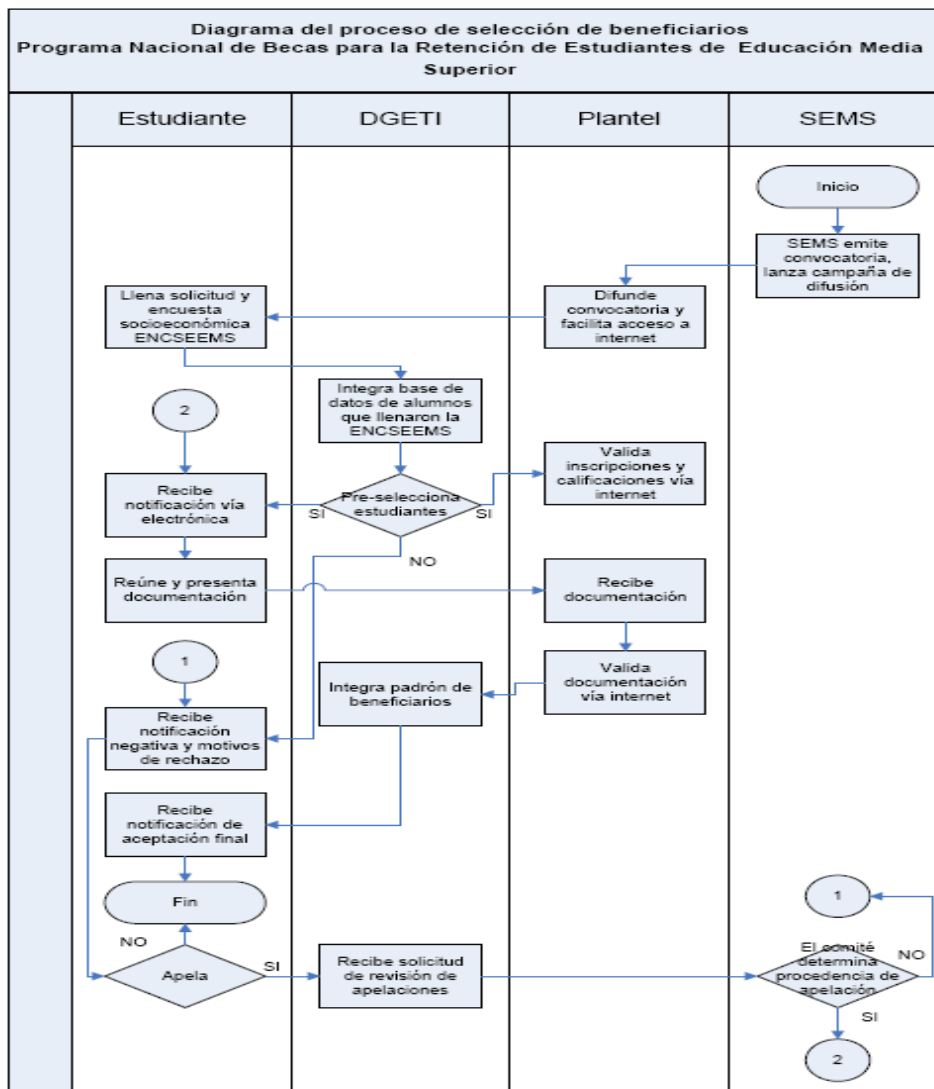
11.- Resultados

El PROBEMS, en el periodo julio-septiembre de 2009, conformó un Padrón Activo de **298,122** beneficiarios cuya distribución se presenta en el **Anexo II**.

ANEXO I

PROCESO

El diagrama del proceso de selección de los beneficiarios es el siguiente:



ANEXO II RESULTADOS

El siguiente cuadro muestra la distribución del padrón activo al mes de diciembre de 2009:

ESTADO	FEDERALES							ESTATALES				OTROS			TOTAL
	DGETI	DGETA	DGECYTM	DGCOLBACH	DGB	CETI	CONALEP	BACHILLERATOS ESTATALES	CONALEP	CECYTES	EMSAD	INBA	IPN	UNAM	
AGUASCALIENTES	862	367	0	0	147	0	0	42	101	558	10	0	0	0	2,087
BAJA CALIFORNIA	1,071	364	138	0	194	0	0	2,603	273	1,984	497	0	0	0	7,124
BAJA CALIFORNIA SUR	281	137	286	0	145	0	0	49	22	509	74	0	0	0	1,503
CAMPECHE	338	173	214	0	65	0	0	1,651	6	1,078	414	0	0	0	3,939
CHIAPAS	1,600	1,657	80	0	41	0	0	3,888	32	952	19	0	0	0	8,269
CHIHUAHUA	2,797	1,213	0	0	417	0	0	254	246	1,382	0	2	0	0	6,311
COAHUILA	2,143	1,369	0	0	3	0	0	14	172	4,073	29	0	0	0	7,803
COLIMA	401	22	68	0	0	0	0	186	21	0	0	1	0	0	699
DISTRITO FEDERAL	2,967	0	0	11,567	194	0	337	0	0	0	0	2	2,307	1,274	18,648
DURANGO	3,497	2,698	0	39	343	0	0	4,839	140	1,299	527	0	0	0	13,382
ESTADO DE MEXICO	4,967	712	0	728	758	0	0	25,262	1,237	5,831	165	0	0	0	39,660
GUANAJUATO	1,620	524	0	0	71	0	0	96	197	590	0	0	0	0	3,998
GUERRERO	2,569	882	108	0	644	0	0	1,681	81	784	51	0	0	0	6,800
HIDALGO	2,810	913	124	0	768	0	0	4,224	256	3,248	255	0	0	0	12,598
JALISCO	1,718	1,545	223	0	327	255	0	853	536	1,284	225	0	0	0	6,966
MICHOACAN	2,814	2,045	98	9	821	0	0	4,176	731	1,392	0	0	0	0	12,086
MORELOS	2,276	404	0	0	341	0	0	1,673	155	335	123	0	0	0	5,307
NAYARIT	276	828	264	0	0	0	0	533	114	1,076	69	0	0	0	3,160
NUEVO LEON	923	729	0	0	0	0	0	4,647	126	2,092	101	6	0	0	8,624
OAXACA	1,172	1,308	65	0	437	0	220	12,734	0	1,653	637	0	0	0	18,226
PUEBLA	2,079	518	0	41	235	0	0	4,898	241	530	32	0	0	0	8,574
QUERETARO	691	99	0	0	0	0	0	2,624	144	445	215	8	0	0	4,226
QUINTANA ROO	321	92	12	0	113	0	0	182	15	1,521	4	0	0	0	2,260
SAN LUIS POTOSI	838	928	0	0	44	0	0	1,776	122	1,588	4	0	0	0	5,300
SINALOA	1,761	801	506	0	57	0	0	5,047	904	0	34	0	0	0	9,110
SONORA	5,102	1,899	501	0	115	0	0	3,468	1,935	5,358	223	0	0	0	18,601
TABASCO	956	629	130	0	23	0	0	5,136	155	885	178	0	0	0	8,092
TAMAULIPAS	4,656	1,260	51	0	153	0	0	72	73	61	2	0	0	0	6,328
TLAXCALA	2,747	319	0	0	148	0	0	4,515	672	718	9	0	0	0	9,128
VERACRUZ	6,904	1,394	520	0	131	0	0	5,129	74	929	0	0	0	0	15,081
YUCATAN	507	377	47	0	50	0	0	1,841	168	878	0	0	0	0	3,868
ZACATECAS	1,476	398	0	0	45	0	0	4,537	92	386	58	0	0	0	6,992
TOTAL	65,140	26,604	3,435	12,384	6,830	255	557	108,630	9,041	43,419	3,955	19	2,307	1,274	283,850

Cabe señalar que el Programa Becas de Educación Media Superior, otorgo también los siguientes apoyos:

OTRAS BECAS	TOTAL
ALI	9,911
Discapacidad	2,096
FAM	1,081
Preparate 2009	472
Preparate gen 1 y 2	712
TOTAL	14,272

Con estos apoyos el padrón activo al mes de diciembre asciende a **298,122 beneficiarios** en el ejercicio fiscal 2009, superando la meta planteada.